

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Trece (13) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL - PERMISO PARA DESPEDIR N°2021-00173** de **AJE COLOMBIA S.A.** en contra de **YADIRA PÉREZ MARTÍNEZ** informando que el apoderado de la parte demandante solicita aplazamiento de la audiencia programada para el día 14 de enero de 2022. Sírvasse proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

Bogotá D.C., Trece (13) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico allegado el 11 de enero de la presente anualidad, solicita aplazamiento de la audiencia fijada para el día 14 de enero de 2022 a la hora de las 8:30 am, esto por cuanto aduce que las personas que ostentan la calidad de Representantes Legales de su representada les es imposible acudir a la audiencia señalada, lo anterior, por cuanto se encuentran por fuera de la ciudad, el Juzgado conforme con las manifestaciones señaladas por la parte accionante, el juzgado **ACCEDE** a la reprogramación solicitada por única vez, a fin de que en forma cabal y presencial sea posible la comparecencia de las partes, de manera personal y directa, y por tanto se señala como nueva fecha para realizar la **AUDIENCIA ESPECIAL** de que trata el Artículo 114 del C.P.T. y de la S.S. de manera virtual mediante la utilización del programa TEAMS

de Microsoft, para el día viernes **VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, por lo que deberán acudir las partes con apoderado, junto con todas las pruebas que pretendan hacer valer, ya que serán practicadas en esa misma diligencia.

Para los efectos de la digitalización del expediente, correrá por cuenta del juzgado, y para compartir una copia con cada una de las partes, dentro del término de dos días contados desde la notificación de esta providencia, los apoderados informarán al correo del juzgado el servidor de almacenamiento en la nube, bien sea Gmail (Drive), o de Microsoft (One Drive), y sus correspondientes correos afiliados, para efecto de compartirles la carpeta digital del expediente, lo anterior dada la extensión de tales archivos.

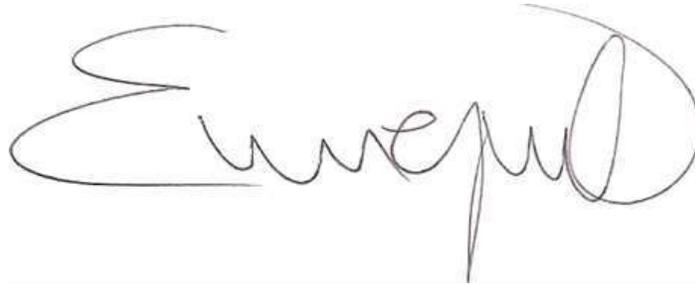
Conforme lo anterior y para ser partícipe de la audiencia, los apoderados, partes y testigos deberán contar con correos electrónicos previamente informados al despacho, así como también con dispositivos electrónicos como computadores de escritorio, portátiles o teléfonos móviles con características compatibles para el efecto, y descargar previamente en ellos la aplicación TEAMS de Microsoft, así como deberán contar con conexión de internet suficiente. Los apoderados de las partes tienen la carga de citar y hacer comparecer de manera virtual a sus testigos de ser el caso, en la hora señalada, y del cumplimiento por los mismos de las exigencias tecnológicas indicadas.

De igual forma, se dispone que los apoderados, como máximo **DOS (2) DIAS** antes de la realización de la diligencia, informen al correo electrónico DEL JUZGADO jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co sus correos actualizados y el de la parte que representan, y el de sus testigos si a ello hubiere lugar, para efectos de remitirles los link de acceso a la sesión a los sujetos procesales intervinientes, de lo contrario se predicará para tales fines los suministrados en el expediente, y a falta de ellos, el desinterés para la asistencia a la audiencia pública virtual.

Todo documento que vaya a ser aportado durante la diligencia, debe estar previamente digitalizado, esto con la finalidad de ser cargado en el chat de la audiencia en TEAMS de Microsoft y ser compartido con los demás sujetos procesales.

Comuníquese esta decisión a las partes a través de publicación en estado electrónico en el aparte de la página de internet de la Rama Judicial destinada para esos fines.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

AGP

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 01 FIJADO HOY ENERO 14 DE 2022 A LAS 8:00 A.M.</p>  <p>KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA secretaria</p>
--